

10.3 Quienes tuviesen la condición de funcionarios de carrera están exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificado del Registro Central de Personal, Ministerio, Organismo o Corporación Local del que dependiesen para acreditar tal condición.

No es necesario que presenten el certificado a que alude el párrafo anterior los aspirantes que hayan accedido por el sistema de promoción interna.

10.4 Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 3, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

11. Curso selectivo

11.1 Los cursos selectivos serán organizados por el Instituto Nacional de Administración Pública y realizados por el mismo o por los Institutos o Escuelas de funcionarios de las Comunidades Autónomas en la forma establecida en los convenios suscritos.

11.2 Los aspirantes admitidos al curso selectivo serán nombrados por la Secretaría de Estado de Organización Territorial del Estado, funcionarios en prácticas, durante el tiempo que dure dicho curso y con determinación de la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento.

11.3 El curso tendrá como finalidad proporcionar a los aspirantes la formación y capacitación suficientes para desarrollar con eficacia las funciones que van a ejercer en el desempeño de sus puestos de trabajo, y una duración de, al menos, 150 horas lectivas. Desde la finalización de las pruebas selectivas hasta el comienzo del correspondiente curso no podrán transcurrir más de cuatro meses.

El contenido, calendario y lugares de su realización, así como las demás normas que hayan de regularlo, serán establecidas oportunamente por la Dirección del Instituto Nacional de Administración Pública.

El carácter selectivo del curso exigirá la superación por los aspirantes de unas pruebas objetivas sobre las materias impartidas en el mismo; se calificará de cero a veinte puntos, siendo necesario para superarlo obtener, como mínimo, diez puntos.

De la evaluación de los cursos selectivos serán responsables los respectivos centros u órganos de las Comunidades Autónomas que hayan asumido la realización de los mismos, y el Instituto Nacional de Administración Pública respecto de los cursos que se celebren en su sede.

11.4 Los aspirantes que no superasen el curso selectivo, de acuerdo con el procedimiento de calificación previsto en esta convocatoria, perderán el derecho a su nombramiento como funcionarios de carrera, mediante resolución motivada del Director del Instituto Nacional de Administración Pública, a propuesta del órgano responsable de la evaluación del curso selectivo.

11.5 Quienes no pudieran realizar el curso selectivo por cumplimiento del servicio militar o prestación social sustitutoria, o por causa de fuerza mayor debidamente justificada, se les dispensará de hacerlo hasta que cesen dichas causas mediante Resolución del Director del Instituto Nacional de Administración Pública quedando obligado a realizarlo con la promoción inmediatamente posterior al momento de la desaparición de las referidas causas intercalándose en el lugar que le corresponda por la puntuación que hubiera obtenido.

12. Nombramiento

12.1 Concluido el curso selectivo correspondiente, quienes lo superen serán calificados definitivamente. Esta calificación se obtendrá de la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso-oposición, o en su caso oposición, y la alcanzada en el curso selectivo. En caso de empate, se atenderá al orden de puntuación obtenido en las pruebas selectivas.

12.2 Por la Dirección del Instituto Nacional de Administración Pública se efectuará propuesta de nombramiento de los aspirantes como funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada. Dicha propuesta se remitirá a la Dirección General para la Administración Local, que la elevará a la Secretaría de Estado de Organización Territorial del Estado que efectuará los correspondientes nombramientos.

13. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de los órganos de selección podrán ser impugnados de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como, en su caso, en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de septiembre de 2001.- El Secretario de Estado de Organización Territorial del Estado. Gabriel Elorriaga Pisarik.

ANEXO I

Don/doña con domicilio en y documento nacional de identidad número declara bajo juramento o promete, a efectos de quedar exento/a del pago de la tasa de derechos de examen en las pruebas selectivas de acceso a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, convocadas por Orden de 200 ..., «Boletín Oficial del Estado» de de 200 ..., que carece de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario mínimo Interprofesional.

En a ... de de 200 ...

ANEXO II

Don/Doña con domicilio en y documento nacional de identidad número declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En a ... de de 200 ...

ADMINISTRACIÓN LOCAL

17969 RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2001, del Ayuntamiento de Elche (Alicante), referente a la convocatoria para proveer ocho plazas de Conductor de primera.

En los «Boletines Oficiales de la Provincia de Alicante», números 126 y 150, de 4 de junio y 3 de julio de 2001, respectivamente, y en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana», número 4.019, de 12 de junio de 2001, se publican anuncios relativos a la oposición libre convocada para cubrir con personal laboral fijo, ocho plazas de Conductor de primera, pertenecientes a la Sección de Transportes de la plantilla de personal laboral.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria se presentarán dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín

Oficial del Estado», en el Registro General de este Ayuntamiento, o en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En este caso, deberá estamparse, en la propia solicitud, el sello del Registro del Organismo en que se presente o el sello de certificación postal de cualquier Oficina de Correos.

Los sucesivos anuncios correspondientes a esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante».

Elche, 1 de agosto de 2001.—El Alcalde, Diego Maciá.—El Vice-secretario general, Esteban Capdepón.

17970 *RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2001, del Ayuntamiento de Betxí (Castellón), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Administrativo de Administración General.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» número 71, de 14 de junio de 2001, se publican íntegramente las bases de la convocatoria para la provisión, en propiedad, mediante oposición, de dos plazas clasificadas en el grupo C, correspondientes a la Escala de Administración General, subescala de Administrativos, del Ayuntamiento de Betxí, siendo cubierta una de ellas por el sistema de promoción interna.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con la convocatoria se publicarán únicamente en el citado «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Betxí, 3 de septiembre de 2001.—El Alcalde-Presidente, Manuel Peirats Blasco.

17971 *RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2001, del Ayuntamiento de El Álamo (Madrid), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Agente de la Policía Local por turno de movilidad.*

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», número 203, de fecha 27 de agosto de 2001, aparecen publicadas las bases para la provisión, en propiedad, mediante concurso de méritos, de una plaza de funcionario perteneciente a la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, categoría Agente, vacante en la plantilla del Ayuntamiento de El Álamo, en turno de movilidad horizontal.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria de la oposición se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de El Álamo, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria serán expuestos en el tablón de anuncios municipal y publicados únicamente en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

El Álamo, 3 de septiembre de 2001.—El Alcalde, Emeterio Pérez Gaitán.

17972 *RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2001, del Ayuntamiento de El Álamo (Madrid), referente a la convocatoria para proveer cuatro plazas de Agente de la Policía Local.*

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 207, de fecha 31 de agosto de 2001, aparecen publicadas las bases para la provisión, en propiedad, mediante oposición libre, de cuatro plazas de funcionarios pertenecientes a la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, categoría Agente, vacantes en la plantilla del Ayuntamiento de El Álamo.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria de la oposición, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de El Álamo en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria serán expuestos en el tablón de anuncios municipal y publicados únicamente en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

El Álamo, 3 de septiembre de 2001.—El Alcalde, Emeterio Pérez Gaitán.

17973 *RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2001, del Ayuntamiento de Benalmádena (Málaga), referente a la convocatoria para proveer trece plazas de Auxiliar de Administración General.*

En el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 64, de 5 de junio de 2001, y número 79, de 12 de julio de 2001, se publican íntegramente las bases para proveer, en propiedad, trece plazas de Auxiliar Administrativo, funcionario de carrera, Escala de Administración General, subescala Auxiliar, grupo D, dos de las cuales están reservadas a minusválidos, vacantes en la plantilla de funcionarios, mediante concurso-oposición libre, correspondientes a la OEP de los años 2000 y 2001, respectivamente.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Benalmádena, 4 de septiembre de 2001.—El Alcalde, Enrique Bolín Pérez-Argemí.

17974 *RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2001, del Ayuntamiento de Irún (Guipúzcoa), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Técnico Medio de Administración Especial.*

En el «Boletín Oficial de Gipuzkoa» número 170, de 5 de septiembre de 2001, se publica el texto íntegro de las bases reguladoras de la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición y en turno restringido, de un puesto de Adjunto a Jefatura del Área (Escala de Administración Especial. Subescala Técnica Media).

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de Gipuzkoa» y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Irún, 5 de septiembre de 2001.—El Alcalde.

17975 *RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2001, del Ayuntamiento de Manises (Valencia), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Intendente de la Policía Local.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 144, del día 19 de junio de 2001, se publican las bases para la provisión, en propiedad, por turno libre, mediante el sistema de oposición, de una plaza de Intendente de la Policía Local del Ayuntamiento de Manises, y extracto de las mismas en el «Diario Oficial de la Generalitat Valenciana» número 4.074, de fecha 29 de agosto de 2001.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del extrac-